



República de Colombia
Ministerio de Cultura

20 SEP 2019

Resolución Número **2966** de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de gestión del patrimonio audiovisual colombiano y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2692 del 23 de agosto de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de gestión del patrimonio audiovisual colombiano”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de gestión del patrimonio audiovisual colombiano</i>	Cinematografía	Cira Inés Mora Forero	CC. 52.210.516	Bogotá D.C.
		Alejandra Orozco García Mayorca	CC. 51.897.112	Bogotá D.C.
		Gerylee Polanco Uribe	CC. 29.119.542	Cali, Valle del Cauca

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día once (11) de septiembre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de gestión del patrimonio audiovisual colombiano”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4547	Persona Natural	Camilo Botero Jaramillo	No aplica	C.C. 71.786.368	Relevando nuestra imagen III – Familia Ochoa.	\$18.000.000
4763	Persona Jurídica	Fundación Sol y Tierra Nit: 800152106-6	Eduardo Fiscue Camayo	C.C. 4.784.466	Memoria audiovisual de los quintines - Ciclo IV; Digitalización propia.	\$30.000.000
4811	Persona Natural	Luz Marina Ramírez Faustino	No aplica	C.C. 41.703.419	Mi ranchito hermoso “Memoria audiovisual” Ciudad Bolívar.	\$27.338.000

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de gestión del patrimonio audiovisual colombiano y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

4930	Persona Jurídica	Corporación Educativa y Cultural Simón Bolívar C.S.B. Nit: 800146680-8	Mónica María Vélez	C.C. 43.722.678	Memoria audiovisual que fortalece la identidad comunitaria como aporte a la paz.	\$24.370.000
4971	Persona Jurídica	Fundación Cinética Pública Nit: 900413789-1	Lizbeth Janneth Torres Acosta	C.C. 63.313.402	Gestión para la digitalización y difusión de "la empresa Colombiana de Petróleos (C.A. 1951- 1969)" de Leopoldo Pinzón.	\$25.000.000
4990	Persona Natural	Adelaida Trujillo Caicedo	No aplica	C.C. 35.467.176	Citurna tv - 32 años de Imagen para el Postconflicto (1987-2019).	\$29.984.000
4125	Persona Natural	Marta Rodríguez de Silva	No aplica	C.C. 20.159.653	Amor, mujeres y flores, la lucha hecha poesía.	\$15.308.000
4699	Persona Jurídica	Fundación Contravía Nit: 900196515-7	Juan Pablo Morris Rincón	C.C. 79.522.220	Memorias del conflicto armado en Colombia, pro la paz contravía del conflicto.	\$15.000.000
4766	Persona Jurídica	Corporación Pasolini en Medellín Nit: 900256969-5	Germán Adolfo Arango Rendón	C.C. 71.381.888	Memorias jóvenes entre periferias territoriales. Segunda etapa.	\$15.000.000

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4675	Persona Jurídica	Fundación Patrimonio Filmico Colombiano Nit: 860533189-0	Rito Alberto Torres Moya	C.C. 19.326.120	Preservación en 2K de 35 min. Desde copias únicas en 16 mm De registros del noticiero suaitano de Andrés Platarrueda en B/N. Suaita (Santander) 1954 - 1955.
4984	Persona Jurídica	Fundación Cinex Nit: 900214792-9	Mauricio Posada Galindo	C.C. 79.056.679	El negro posada.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas de gestión del patrimonio audiovisual colombiano” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Becas de gestión del patrimonio audiovisual colombiano”;

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de gestión del patrimonio audiovisual colombiano y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Becas de gestión del patrimonio audiovisual colombiano” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4547	Persona Natural	Camilo Botero Jaramillo	No aplica	C.C. 71.786.368	Relevando nuestra imagen III – Familia Ochoa.	\$18.000.000
4763	Persona Jurídica	Fundación Sol y Tierra Nit: 800152106-6	Eduardo Fiscue Camayo	C.C. 4.784.466	Memoria audiovisual de los quintines - Cielo IV; Digitalización propia.	\$30.000.000
4811	Persona Natural	Luz Marina Ramírez Faustino	No aplica	C.C. 41.703.419	Mi rancho hermoso “Memoria audiovisual” Ciudad Bolívar.	\$27.338.000
4930	Persona Jurídica	Corporación Educativa y Cultural Simón Bolívar C.S.B. Nit: 800146680-8	Mónica María Vélez	C.C. 43.722.678	Memoria audiovisual que fortalece la identidad comunitaria como aporte a la paz.	\$24.370.000
4971	Persona Jurídica	Fundación Cinética Pública Nit: 900413789-1	Lizbeth Janneth Torres Acosta	C.C. 63.313.402	Gestión para la digitalización y difusión de “la empresa Colombiana de Petróleos (C.A. 1951- 1969)” de Leopoldo Pinzón.	\$25.000.000
4990	Persona Natural	Adelaida Trujillo Caicedo	No aplica	C.C. 35.467.176	Citurna tv - 32 años de Imagen para el Postconflicto (1987-2019).	\$29.984.000
4125	Persona Natural	Marta Rodríguez de Silva	No aplica	C.C. 20.159.653	Amor, mujeres y flores, la lucha hecha poesía.	\$15.308.000
4699	Persona Jurídica	Fundación Contravía Nit: 900196515-7	Juan Pablo Morris Rincón	C.C. 79.522.220	Memorias del conflicto armado en Colombia, pro la paz contravía del conflicto.	\$15.000.000
4766	Persona Jurídica	Corporación Pasolini en Medellín Nit: 900256969-5	Germán Adolfo Arango Rendón	C.C. 71.381.888	Memorias jóvenes entre periferias territoriales. Segunda etapa.	\$15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de gestión del patrimonio audiovisual colombiano y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- El 50% previa entrega y aprobación del informe final, acompañado del concepto firmado por el tutor, y el informe financiero con los soportes correspondientes, tanto impreso como en soporte digital.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas de gestión del patrimonio audiovisual colombiano”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4675	Persona Jurídica	Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano Nit: 860533189-0	Rito Alberto Torres Moya	C.C. 19.326.120	Preservación en 2K de 35 min. Desde copias únicas en 16 mm De registros del noticiero suaitano de Andrés Platarrueda en B/N, Suaita (Santander) 1954 - 1955.
4984	Persona Jurídica	Fundación Cinex Nit: 900214792-9	Mauricio Posada Galindo	C.C. 79.056.679	El negro posada.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas de gestión del patrimonio audiovisual colombiano”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

ca

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de gestión del patrimonio audiovisual colombiano y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Becas de gestión del patrimonio audiovisual colombiano”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas de gestión del patrimonio audiovisual colombiano”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Pagar los honorarios al tutor. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Enviar a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura un primer informe de avances en PDF, firmado por el ganador, que contenga las evidencias de las actividades realizadas y el porcentaje desarrollado en relación con las metas finales (inventarios, catálogos, resultados de la verificación, resultados de la digitalización, etc. de acuerdo con los objetivos aprobados por el jurado) acompañado del informe firmado por el tutor y la relación de gastos a la fecha, con las copias de sus respectivos soportes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros).
- Entregar un informe final completo a los siete (7) meses de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, en dos (2) copias idénticas en dos (2) USB, que contengan los siguientes elementos:
 - Carta remisoría dirigida al Director de Cinematografía, firmada por el ganador de la beca.
 - Informe del tutor debidamente firmado.
 - Recuento de las actividades realizadas en donde se incluyan las evidencias del desarrollo del proyecto.
 - Reseña de la ejecución del proyecto, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos audiovisuales (lugares donde se registraron las imágenes y sonidos), cuantificación del material gestionado (número de soportes, títulos y horas) y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación, análisis documental, registro fotográfico del proceso, mínimo diez (10) fotos y otras diez (10) de los contenidos de acervo (JGP y TIFF) y un *reel* audiovisual de máximo cinco (5) minutos.
 - Informe financiero que incluya el cuadro de relación de gastos aprobados por el jurado en el proyecto presentado en una columna, los gastos efectuados en otra y las cuentas por pagar en una tercera. Los rubros de este cuadro deben estar soportados con recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros, debidamente firmados con número de cédula o NIT.
- Los perfiles de todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo de máximo veinte (20) líneas por persona y sus actividades dentro del desarrollo del proyecto en otras veinte (20) líneas.
- Autorizaciones de uso correspondientes a los materiales recuperados de acuerdo con los propósitos de divulgación y acceso expuestos en el proyecto.
- Autorización escrita dirigida al Ministerio de Cultura para publicar la información contenida en el informe final, con fines de divulgación.
- Registros de asistencia y fotografías de la participación del proyecto en el Encuentro Nacional de Becarios del Patrimonio Audiovisual Colombiano, PAC, del SIPAC,

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de gestión del patrimonio audiovisual colombiano y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ministerio de Cultura con los recursos de la beca, como parte del plan de promoción y divulgación. Adjuntar la presentación realizada de los avances del proyecto. El evento se realizará en el segundo semestre de 2019 en la ciudad de Bogotá, D.C.

- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.





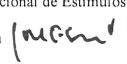

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó:  DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  LDC, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó:  Abogada Secretaria General





	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

BECAS DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veinte (20) proyectos participantes en la convocatoria **Becas de gestión del patrimonio audiovisual colombiano**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 4547

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Relevando nuestra imagen III – familia Ochoa.

Nombre del participante: Camilo Botero Jaramillo

CC del participante: 71.786.368

Cuantía: Dieciocho millones de pesos (\$18.000.000)

Concepto: Por unanimidad el jurado considera valiosa la unión entre el proceso técnico y creativo lo cual se destaca por su singularidad a la vez que invita a pensar los procesos de archivo más allá de su componente de conservación, estos registros reflejan la cotidianidad de una época que requieren ser conservados por su valor antropológico e histórico

GANADOR

Rad. Número: 4763

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Memoria audiovisual de los quintines - ciclo IV; digitalización propia.

Nombre de la entidad: Fundación Sol y Tierra


Número de NIT: 8001521066

Nombre del representante legal: Eduardo Fiscue Camayo

CC del Representante Legal: 4.784.466

Cuantía: Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)

Concepto: El jurado identifica que es una estrategia integral que muestra la problemática del movimiento indígena en Colombia, el proceso de preservación

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

es pertinente y hay claridad en los conceptos y consideraciones técnicas para lograr un proyecto que resulta idóneo y pertinente. Tiene un plan de socialización de amplia cobertura. Es valioso el convenio con el Archivo General de la Nación lo cual da garantías para el proceso y cuenta con un tutor pertinente. Cuenta con una estrategia ideal de apropiación social del conocimiento. Se identifica que hay un grado de especialización que resulta meritorio para recibir el estímulo. El grado de elaboración el proyecto es alto.

GANADOR

Rad. Número: 4811

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Mi ranchito hermoso. Memoria audiovisual, Ciudad Bolívar.

Nombre del participante: Luz Marina Ramírez Faustino

CC del participante: 41.703.419

Cuantía: Veintisiete millones trescientos treinta y ocho mil pesos (\$27.338.000)

Concepto: Además del aporte desde la perspectiva técnica esta propuesta aporta de manera importante a los procesos de resistencia y de conformación de tejido social en Bogotá. Es un proyecto que presenta valor cultural, sociológico, antropológico e histórico. Se destaca la forma de registro en tanto reconoce la mirada desprevenida

GANADOR

Rad. Número: 4930

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: “Memoria audiovisual que fortalece la entidad comunitaria como aporte a la paz”.

Nombre de la entidad: Corporación Educativo y Cultural Simón Bolívar C.S.B.


Número de NIT: 8001466808

Nombre del representante legal: Mónica María Vélez

CC del Representante Legal: 43.722.678

Cuantía: veinticuatro millones trescientos setenta mil pesos (\$24.370.000)

Concepto: Es la posibilidad de dar continuidad al proceso de recuperación y socialización del archivo la vez que se ocupa de encontrar un nexo con la

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

comunidad origen del archivo. Se destaca el trabajo de la socialización y promoción con los protagonistas del legado audiovisual.

Se resalta que este archivo potencia la conversación comunitaria en torno a nociones de vida digna, derechos humanos y bienestar.

GANADOR

Rad. Número: 4971

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Gestión para la digitalización y difusión de la película "la empresa colombiana de petróleos (c.a 1969)" de Leopoldo Pinzón.

Nombre de la entidad: Fundación Cineteca Pública

Número de NIT: 9004137891

Nombre del representante legal: Lizbeth Janneth Torres Acosta

CC del Representante Legal: 63.313.402

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: El jurado resalta el valor histórico del proyecto a propósito de la nacionalización del petróleo después de haber sido explotado por compañías extranjeras. El proyecto logra ser organizado. Las condiciones climáticas en las que se encuentra el archivo requiere una intervención urgente para garantizar su preservación.

GANADOR

Rad. Número: 4990

Tipo de participante: Persona Natural

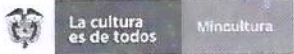
Título del proyecto: Citura tv - 32 años de la imagen para el postconflicto (1987-2019)

Nombre del participante: Adelaida Trujillo Caicedo

CC del participante: 35.467.176

Cuantía: Veintinueve millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos (\$ 29.984.000)

Concepto: Es un proyecto muy bien presentado, con amplia elaboración en los procesos que proponen, de otra parte, el documento a preservar amerita ser conservado total y permanentemente. Da continuidad al proceso de restauración

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

total del archivo y por otro lado los materiales han sido re-patriados en función de actuar sobre su riesgo de pérdida.

GANADOR

Rad. Número: 4125

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Amor, mujeres y flores, la lucha hecha poesía.

Nombre del participante: Marta Rodríguez de Silva

CC del participante: 20.159.653

Cuantía: Quince millones trescientos mil pesos (15.308.000)

Concepto: El jurado considera que la recuperación que se prevé en este proyecto tiene un valor político, testimonial e histórico y ha inspirado cambios en prácticas relacionadas con relaciones laborales y ambientales, de manera que se evidencia la posibilidad de afectar desde el arte.

GANADOR

Rad. Número: 4699

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Memorias del conflicto armado en Colombia en pro de la paz y en contravía del conflicto.

Nombre de la entidad: Fundación Contravía

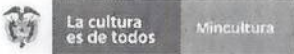
Número de NIT: 9001965157

Nombre del representante: Juan Pablo Morris Rincón

CC del Representante Legal: 79.522.220

Cuantía: Quince millones de pesos (15.000.000)

Concepto: Este proyecto se convierte en una pieza documental clave en el proceso de posconflicto y reparación en Colombia.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 4766

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Memorias jóvenes entre periferias territoriales. Segunda etapa.

Nombre de la: Corporación Pasolini en Medellín

Número de NIT: 9002569695

Nombre del representante legal: Gemán Adolfo Arango Rendón

CC del Representante Legal: 71.381.888

Cuantía: Quince millones de pesos (15.000.000)

Concepto: Este proyecto le da continuidad a un proceso previo y se convierte en herramienta que dinamiza la posibilidad de pensar procesos de memoria en zonas periféricas de la urbe través del recurso audiovisual.

Los jurados designan como:

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 4675

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Preservación en 2K de 35 min, desde copias únicas en 16 mm de registros del noticiero suaitano de Andrés Platarrueda en B/N, Suaita (Santander) 1954 - 1955

Nombre de la entidad: Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano

Número de NIT: 8605331890

Nombre del representante legal: Rito Alberto Torres Moya

CC del Representante Legal: 19.326.120

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 4984

Tipo de participante: Persona Jurídica

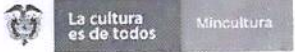
Título del proyecto: El negro posada.

Nombre de la entidad: Fundación Cinex

Número de NIT: 9002147929

Nombre del representante legal: Mauricio Posada Galindo

CC del Representante Legal: 79.056.679

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

La jurado Alejandra Orozco García Mayorca se declara impedida para evaluar el siguiente proyecto:

Rad. Número: 4179

Tipo de participante: Persona Natural

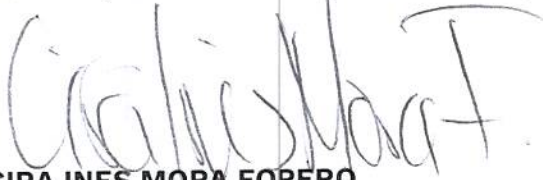
Título del proyecto: No se han borrado sus huellas.

Nombre del participante: Juan Sebastián Álvarez Zuluaga

CC del participante: 71.373.991

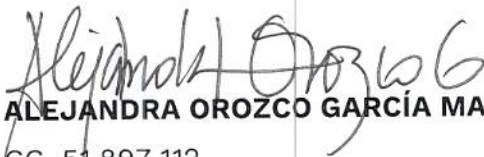
En los demás casos, los jurados no poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados. Los suscritos jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de septiembre del 2019, los suscritos miembros del jurado.



CIRA INES MORA FORERO

CC. 52.210.516



ALEJANDRA OROZCO GARCÍA MAYORCA

CC. 51.897.112



GERYLEE POLANCO URIBE

CC. 29.119.542